



673

RESOLUCIÓN N°

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 23 OCT 2014

VISTO:

El Expediente N° 00302-0107908-4 del registro del Sistema de Información de Expedientes de la Caja de Asistencia Social - Lotería de Santa Fe, mediante el cual se promueve el llamado a concurso para cubrir un cargo vacante en el ámbito de esa Jurisdicción; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el dictado del Decreto N° 1729/09 homologatorio del Acta Acuerdo N° 005/2009, se dispuso, entre otras cosas, el reemplazo del Capítulo XIV "Régimen de Concursos" del Escalafón del Personal Civil de la Administración Pública;

Que en el artículo 27° del citado Decreto, se dispuso la derogación del Decreto N° 3924/87, modificado por Decreto N° 88/87, mediante el cual se imponían restricciones en la materia, facultándose al titular de la Jurisdicción a efectuar los llamados a concursos;

Que asimismo, mediante el Decreto N° 2480/09, se modificó la Estructura Orgánico-Funcional de la Caja de Asistencia Social - Lotería de Santa Fe, tendiente a organizar las distintas áreas y actualizar las misiones y funciones de las mismas;

Que en la Estructura mencionada, se encuentran vacantes cargos cuyas funciones son esenciales para el normal funcionamiento del Organismo, por lo que resulta procedente realizar el respectivo llamado a concurso;

Que a esos efectos, el cargo que es imprescindible cubrir en el presente llamado es el correspondiente a la Dirección General - Categoría 9 - Agrupamiento Administrativo, cuyo titular presentó y le fue aceptada su renuncia para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, a partir del día 13 de Febrero del año 2.012;

Que a tal fin, se procedió a elaborar la descripción del perfil de puesto con la participación de las entidades sindicales, conforme a lo acordado en el punto 4, inc. e) del Acta Acuerdo N° 005/09, de la Comisión Paritaria Central, con el objetivo de garantizar la capacidad e idoneidad de los agentes que cubrirán el cargo vacante;

Que en la presente gestión han intervenido todas las Áreas competentes de la Institución, a efectos de cumplir con los requisitos técnicos administrativos previos;



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Economía

Que asimismo, ha tomado la intervención de su competencia la Subsecretaría de Recursos Humanos y la Función Pública del Ministerio de Economía, ejerciendo el pertinente control técnico sobre los aspectos formales e instrumentales del procedimiento;

Que la composición del Jurado para el cargo que se concursase ha dispuesto conforme a lo establecido en el artículo 94º del Decreto-Acuerdo Nº 2695/83, modificado por el Decreto Nº 1729/09, proponiendo las entidades sindicales los miembros que actuarán en su representación;

POR ELLO:

**EL MINISTRO DE ECONOMÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Llamar a concurso interno, en los términos del Capítulo XIV del Escalafón Decreto-Acuerdo Nº 2695/83, modificado por Decreto Nº 1729/09, para la cobertura del cargo: Dirección General - Categoría 9 - Agrupamiento Administrativo.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Perfil del Puesto descrito en el Anexo I, y la Composición del Jurado, las Etapas de Evaluación, el Cuadro de Ponderación relativa de las mismas y el Cronograma de Actividades previstas para el Procedimiento, conforme al detalle del Anexo II, ambos anexos parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Establecer que, en caso de existir inconvenientes con las fechas estipuladas, para la evaluación de antecedentes, técnica, psicotécnica y entrevista personal los miembros del Jurado del concurso podrán cambiar las mismas, mediante el acta pertinente y con notificación fehaciente a los postulantes.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

[Handwritten signature]

Dr. Angel José Secunda
Ministro de Economía
Pcia. Santa Fe

[Handwritten mark]



ANEXO I

CONCURSO INTERNO MINISTERIO DE ECONOMÍA CAJA DE ASISTENCIA SOCIAL - LOTERÍA DE SANTA FE

Cargo a cubrir: Dirección General - Categoría 9 - Agrupamiento Administrativo.

Lugar de prestación del servicio: C.A.S. - Lotería de Santa Fe, sita en calle Primera Junta 2724 - Santa Fe.

A. Misión

Participar en la conducción, coordinación y administración de la Caja de Asistencia Social (C.A.S.) y entender en las actividades relacionadas con las tareas propias de despacho y recursos humanos del Organismo y supervisar todo lo concerniente a movilidad del personal.

B. Funciones

- 1) Entender en la conducción, coordinación y administración de la Caja de Asistencia Social.
- 2) Ejercer la coordinación con las demás Direcciones Generales y Subdirecciones de la C.A.S., en función de nexo con las Direcciones Provinciales y Vicepresidencia Ejecutiva.
- 3) Dictar las Resoluciones referentes a aprobación de programación de juegos, provisión de bienes y servicios y demás que resulten de su incumbencia.
- 4) Controlar y firmar los Balances Trimestrales y Rendición de Cuentas para el Tribunal de Cuentas de la Provincia.
- 5) Intervenir en la planificación y ejecución de las políticas comerciales del Organismo.
- 6) Coordinar la vinculación de la C.A.S. con Asociación de Loterías Estatales de la República Argentina (A.L.E.A.) y con otros Organismos similares de carácter nacional e internacional.
- 7) Conducir y ejecutar todo lo atinente al personal.

9

A



- 8) Dirigir la tramitación y diligenciamiento del despacho de la Repartición.
- 9) Intervenir en la elaboración y ejecución de proyectos de normas legales y reglamentarias.
- 10) Ejecutar las disposiciones legales que hacen a la administración y movimiento de personal.
- 11) Dirigir los servicios generales y auxiliares.
- 12) Intervenir en las solicitudes de audiencias y entrevistas con las autoridades superiores de la Caja de Asistencia Social - Lotería.
- 13) Organizar y dirigir el archivo de la documentación de otras loterías estatales, nacionales y extranjeras.
- 14) Dirigir la confección de todas las comunicaciones administrativo-comerciales y el despacho del movimiento general administrativo de correspondencia y archivo del Organismo.

C. Formación Particular:

1) Conocimiento de la normativa general de funcionamiento de la Administración Pública Provincial:

De la organización del Estado:

- Ley de Ministerios - Ley N° 12.817.

Del personal:

- Decreto N° 2695/83 - Escalafón del Personal Civil de la Administración Pública - y modificatorios.
- Ley N° 8525 - Estatuto del Personal de la Administración Pública.
- Decreto N° 1919/89 y modificatorios.
- Decreto N° 0291/09 y 1729/09.

Del trámite y la gestión:

- Decreto Acuerdo N° 10.204 - "Reglamentación para el trámite de actuaciones administrativas".
- Ley Provincial N° 12510 "De Administración, Eficiencia y Control del Estado"
- Decreto Ley N° 1757/56 - Ley de Contabilidad.

2) Conocimiento general de la normativa específica inherente a la Jurisdicción:



- Conocimiento Decreto N° 2480/09 - Modificación Estructura Orgánico Funcional Caja de Asistencia Social - Lotería de Santa Fe.
- Leyes Provinciales Nros. 8269, 10.520 y 10.554 en lo referido a la distribución de las utilidades de la C.A.S.- Lotería de Santa Fe.
- Decreto N° 1179/11 - Reglamento de Permisarios de la Caja de Asistencia Social - Lotería de Santa Fe.
- Reglamentos de Juegos propios de Lotería de Santa Fe.
- Ley Provincial N° 11998 y Decreto Reglamentario N° 3897/02.
- Disposición de la Contaduría General de la Provincia 008/11, marco conceptual de la contabilidad gubernamental de la Provincia de Santa Fe.
- Conocimiento de Juego Responsable, Lavado de Dinero y Gestión de Calidad
- Ley N° 7914 - ley de Viáticos y modificatorios.
- Resolución N° 008/06 del Tribunal de .Cuenta de la .Provincia.
- Reglamento para el régimen de comisiones de servicio para ALEA y Quini 6.

3) Conocimientos técnicos no específicos:

- Manejo de herramientas informáticas: procesador de textos, planillas de cálculo y bases de datos tipo Microsoft Office u Open Office, Internet y correo electrónico.
- Excelente nivel de expresión oral y escrita.

D. Requisitos:

- Estudios secundarios completos (excluyente).
- Estudios universitarios completos con orientación en ramas de administración, de leyes y/o afines (preferentemente).

E. Competencias actitudinales y personales:

- Capacidad de liderazgo y manejo de grupo.
- Carácter que trasmite autoridad sin ser autoritario.
- Capacidad de análisis y resolución de problemas.
- Capacidad para la organización y coordinación de trabajo.
- Capacidad para la integración y conformación de equipos de trabajo multidisciplinares.
- Iniciativa y proactividad.
- Habilidad para aplicar planes de contingencia ante un imprevisto.
- Discreción en el manejo de la información.
- Cualidades personales: Capacidades de interacción humana en el trabajo, saber escuchar, entender a las personas, buen trato, sociable, presentismo, espíritu de superación.



ANEXO II

PROCESO DEL CONCURSO INTERNO

a) INTEGRACIÓN DEL JURADO

Para el cargo:

- Dirección General

Presidente: Vicepresidente Ejecutivo de la Caja de Asistencia Social – Lotería, Dr. Alvaro Gaviola y/o Secretario de Coordinación y Control de Gestiones Administrativas, Dr. Pablo Rangel.

Miembros por la Caja de Asistencia Social:

Titulares:

- Director Provincial de Juegos y Explotación CAS – Sr. Hugo Rodríguez
- Director General de Juegos de Azar CAS – C.P.N. Jorge A. Bossio
- Director General de Casinos y Bingos CAS – Sr. Gustavo Rivera
- Subadministrador Provincial de Coordinación Tecnología y Gestión Administrativa de la A.P.I. – Sr. Hugo Gabriel Rosti

Suplentes:

- Director Provincial de Administración y Relaciones Institucionales – Lic. Facundo Cottone.
- Director General Económico Financiera CAS – C.P.N. Viviana Mónica Governo
- Director General Sede Rosario CAS – C.P.N. Hugo Torres
- Subsecretario de Recursos Humanos y la Función Pública – Sr. Guillermo Coulter

Miembros por las Entidades Sindicales

U.P.C.N.

Titulares:

- Sra. Mónica Payá
- Sr. Hugo Rodríguez
- Sr. Roberto Francucci

9 A



Provincia de Santa Fe

Ministerio de Economía

Suplentes:

- Sra. Camozzi María Eva
- Sr. Romero Alejandro
- Sra. Gutierrez Patricia

ATE

Titular:

- Sra. Rudel Patricia

Suplente:

- Sr. Tirelli Sergio

Para el cargo:

- Director General

b) ETAPAS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE CADA UNA

Cargo	Evaluación de Antecedentes	Evaluación Técnica	Evaluación Psicotécnica	Entrevista Personal	Total
Director General	30%	40%	20%	10%	100%

c) CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Se deja establecido, respecto del presente cronograma, que los plazos y actividades determinadas por el mismo se contabilizarán y realizarán exclusivamente dentro del período determinado por el art. 87, in fine, del Régimen de Concursos aprobado por Decreto N° 1729/09, modificatorio del Capítulo XIV del Escalafón Decreto - Acuerdo N° 2695/83.

- 1. Difusión:** 10 (diez) días hábiles contados a partir de la publicación fehaciente de la Resolución de la Convocatoria en el sitio Web de la Provincia y en la cartelería de la Repartición.
- 2. Inscripción:** Las inscripciones se recibirán durante el periodo de difusión y hasta 5 (cinco) días hábiles después de su finalización. Desde el día 27/10/2014 hasta el 17/11/2014, en horario de 07:30hs. a 12:30hs. en Mesa de Movimientos de la Caja de Asistencia Social-Lotería de Santa Fe, sito en calle 1era. Junta 2724, Planta Baja, Santa Fe. Los interesados deberán formalizar la postulación al cargo mediante la presentación del Formulario de Inscripción a Concursos Internos FC-01, el que se encuentra en la pagina WEB de la Provincia de Santa Fe, nota dirigida al titular de la Jurisdicción, adjuntando el Curriculum Vitae, una (1) fotocopia de las dos primeras hojas del DNI o su equivalente o



Provincia de Santa Fe

Ministerio de Economía

último cambio de domicilio y de todos los antecedentes relativos a los datos consignados en el referido Currículum (Ej. certificados de estudios, diplomas, constancia de títulos en tramites, certificados de trabajos desempeñados y demás comprobantes pertinentes). Toda fotocopia presentada en la documentación deberá estar debidamente certificada por la Institución emisora, por Tribunales Provinciales o Federales, Juzgados de Paz o Escribanos Públicos, y toda certificación deberá estar extendida por autoridad competente, bajo apercibimiento de considerar inválida la presentación acorde a lo normado por el artículo 100º, Capítulo XIV del Escalafón Decreto-Acuerdo N° 2695/83, modificado por Decreto N° 1729/09 (Régimen de Concurso). La documentación deberá presentarse en un sobre cerrado que contenga la leyenda Concurso seguido del cargo a cubrir, apellido, nombre y número de DNI del postulante, todas las hojas deberán estar numeradas y firmadas indicándose la totalidad de hojas que componen la presentación. De existir imposibilidad de adjuntar alguno de los antecedentes documentales, podrán acreditarlos posteriormente durante el proceso de evaluación. Dicha imposibilidad deberá estar debidamente justificada a través de una nota, incluida en el sobre de inscripción. No se admitirá la invocación de nuevos títulos, antecedentes o trabajos con posterioridad al cierre del plazo de inscripción.

3. **Evaluación de Antecedentes:** La evaluación de antecedentes se realizará desde el día 19/11/2014 hasta el 21/11/2014.
4. **Evaluación Técnica:** Día 02/12/2014 se realizará la evaluación técnica para el cargo *Director General*; el lugar de realización de las evaluaciones técnicas será en calle 1ra. Junta 2724 de la ciudad de Santa Fe. El horario de las evaluaciones técnicas será a partir de las 08:00 hs.
5. **Evaluación Psicotécnica:** Día 15/12/2014 tendrá lugar la evaluación psicotécnica del Nivel 9-*Dirección General*, en la Caja de Asistencia Social-Lotería de Santa Fe sita en calle 1era Junta 2724-Santa Fe a las 12:00 hs. Los resultados de estos exámenes tienen carácter reservado; cada postulante, cuando así lo solicite, podrá conocer los resultados que le conciernen personalmente.
6. **Entrevista personal:** La entrevista personal se realizarán el día 29/12/2014 la que se llevará en dependencias de la C.A.S. sita en calle 1ra. Junta 2724, Santa Fe, a partir de las 13:00 hs.

Todas las comunicaciones se cursarán a los postulantes en forma fehaciente resultando válido como medio el correo electrónico a cada uno de ellos.

El Jurado tendrá un plazo de 10 (diez) días hábiles computados a partir de la Entrevista Personal para elaborar el Orden de Méritos, el que será comunicado fehacientemente a cada interesado.

Lo establecido en el presente Anexo se encuentra en un todo de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 1729/09, modificatorio del Capítulo XIV del Escalafón Decreto Acuerdo N° 2695/83 (Régimen de Concursos).

Q

A



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Economía

El Jurado tendrá un plazo de 10 (diez) días hábiles computados a partir de la Entrevista Personal para elaborar el Orden de Méritos, el que será comunicado fehacientemente a cada interesado.

Lo establecido en el presente Anexo se encuentra en un todo de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 1729/09, modificatorio del Capítulo XIV del Escalafón Decreto-Acuerdo N° 2695/83 (Régimen de Concursos).

9